

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

PLASENCIA a 6 de mayo 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

2963

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

A los efectos de celebración el próximo 22 de mayo de 2011, de Elecciones Municipales, convocadas por Real Decreto n.º 424/2011, de 28 de marzo, publicado en el BOE de 29 de marzo de 2011, y a la Asamblea de Extremadura, convocadas por Decreto n.º 2/2011, de 28 de marzo, publicado en el BOE y en el DOE de fecha 29 de marzo de 2011, ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

ILMA. SRA. DOÑA MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN.

VOCALES JUDICIALES:

ILMO. SR. D. ANTONIO MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO.

ILMO. SR. D. VALENTÍN PÉREZ APARICIO.

VOCALES NO JUDICIALES

DOÑA ISABEL DÍAZ CASARES.

DON GABINO CASARES SÁNCHEZ.

SECRETARIA:

D.ª MARÍA JESÚS SUÁREZ QUEVEDO.

Lo que se publica para general conocimiento. Dado en Cáceres a diez de mayo de dos mil once.

La Secretaria, M.ª Jesús Suárez Quevedo.

3051

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CACERES

Cédula de notificación

D. MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2) DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 46/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de VANESA RUIZ ARTIGA, FRANCISCA IGLESIAS SALGADO, ANA BELEN MARQUEZ SANCHEZ, MOTSERRT RAMIRO GONZALEZ, NORA GRETA A BRICEÑO DELGADO, MARIA DOLORES MARTINEZ MARQUEZ, LAURA MONTERO CARVAJAL, VERONICA GUERRERO SANCHEZ, ALFREDO MORENO CEBRIAN, SALOBRAR BARCO DE MIGUEL, ROSA MARIA MARTIN GARCIA, JOSEFA CASERO GIL, FRANCISCA GIL PEREZ, ROSA MARIA MARTIN GONZALEZ, AURORA GARCIA GUTIERREZ, ELADIA TIRADOS ESTEBANEZ, MARIA ESTHER MORENO CEBRIAN, ROMAN MARTIN ROBLEDO, SOLEDAD GARCIA GIRALDEZ, MERCEDES MOLANO